

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0307

"Por el cual se corrige un error formal en el acta de posesión No. 2021-593 de junio 02 de 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones, y las delegaciones conferidas en el Decreto 657 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Mediante correo de fecha 25 de octubre de 2021, la Directiva Docente – Coordinadora **MARITZA ARMENTA BOTIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **32.007.371**, solicita formalmente la corrección del Acta de Posesión No. 2021-593 de fecha 02 de junio de 2021, en los siguientes términos:

"Solicito formalmente corregir en el Acta de Posesión No. 593-2021, en la cual fui posesionada en Periodo de Prueba en el cargo de Directivo Docente Coordinadora en la Institución Educativa de Canaletal del municipio de San Pablo, en el sentido de corregir el grado en el que fui posesionada, ya que en el acta mencionada aparece grado 2A y el correcto es 2BM".

Que, la docente **MARITZA ARMENTA BOTIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **32.007.371**, se encontraba nombrada en propiedad en el ente territorial de Santander, en el grado de escalafón 2BM, el cual le fue reconocido mediante Resolución 0703 del 02-feb-2018 de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.

Confrontada la parte pertinente del Acta de Posesión No. 2021-593 con los soportes anexados en la solicitud de la docente peticionaria, se tiene que hay un error en dicha acta, dado que aparece posesionada en el grado de escalafón 2A.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0307

Continuación: "Por el cual se corrige un error formal en el acta de posesión No. 2021-593 de junio 02 de 2021"

omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.: CORREGIR el error formal de digitación en que se incurrió en el Acta de Posesión No. 2021-593 de junio 02 de 2021, en la cual fue posesionada **MARITZA ARMENTA BOTIA** identificada con la cedula de ciudadanía número **32.007.371**, respecto al grado de escalafón correspondiente, el cual es **2BM**, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2.: AUTORIZAR al grupo de nóminas y novedades reconocer la diferencia salarial a la docente **MARITZA ARMENTA BOTIA** identificada con la cedula de ciudadanía número **32.007.371**, respecto al grado de escalafón correspondiente, el cual es **2BM**, a partir del 02 de junio de 2021 hasta la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 16 días del mes de noviembre de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vobo.:
Vobo.:
Elaboro:

Delanis Salas Villegas
Jairo Andres Beleño Bellón
Olga L. Torres Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Técnico Operativo 